

# Novedades Legales

Las noticias más recientes de normas tributarias y legales para sus negocios.



## SUNAT: Establecen el plazo y las condiciones para el llevado de los cursos virtuales de capacitación previstos como medida preventiva para las microempresas

### Resolución de Superintendencia N° 000010-2026/SUNAT

Mediante la presente resolución se establecen las condiciones operativas para el llevado, en modalidad virtual, de los cursos de capacitación previstos como medida preventiva aplicable a las microempresas en el marco del ejercicio de la potestad sancionadora de la SUNAT. Dicha medida fue incorporada por la Ley N° 32335, la cual contempla que, en la función de fiscalización y control por incumplimiento de obligaciones tributarias de las microempresas, cuyas ventas anuales sean hasta 150 UIT, ante la primera infracción cometida o detectada por la SUNAT corresponde aplicar, con antelación a la aplicación de la sanción correspondiente, la obligación de asistir a un curso de capacitación, la que procede una sola vez por cada tipo de infracción tributaria establecida en el artículo 172° del Código Tributario.

Entre las disposiciones más importantes establecidas en la resolución se encuentran las siguientes:

- El curso de capacitación se dicta en la modalidad virtual asincrónica, es decir los participantes no interactúan en tiempo real.
- En la plataforma de capacitación, la SUNAT pone a disposición de la microempresa el material instructivo que explique el tipo de infracción cometida, el cual puede ser descargado.
- Para el acceso al curso, SUNAT notificará a la microempresa, a través del buzón electrónico, la información necesaria para su participación, incluyendo la dirección web de la plataforma, el usuario y la contraseña de acceso, así como el período habilitado para llevar el curso, el cual es de cinco (5) días hábiles y tiene carácter improrrogable.
- Para acreditar la asistencia al curso de capacitación se debe completar el curso de capacitación, desarrollar la actividad final que forma parte del curso y obtener la constancia de capacitación.
- La constancia de capacitación debe ser descargada de la plataforma y acredita la participación efectiva de la microempresa.

La resolución bajo comentario entrará en vigencia el 23 de enero de 2026.

Fuente: El Peruano, Boletín de Normas Legales, páginas 69 y 70.

## PARA MÁS INFORMACIÓN:

Tenemos una sólida práctica tributaria local, que cubre todas las necesidades de nuestros clientes en este campo, así como la fortaleza de una red global, lo que nos permite abordar la problemática transnacional de manera integral.



**BDO TAX:**  
tax\_news@bdo.com.pe

[www.bdo.com.pe](http://www.bdo.com.pe)

AUDIT & ASSURANCE | TAX | LEGAL | ADVISORY | BUSINESS SERVICES & OUTSOURCING

### SERVICIOS DE TAX DE BDO PERÚ

Nos distinguimos por brindar a nuestros clientes un servicio personalizado, lo que implica la cercanía del personal de más alto nivel y experiencia de la Firma en cada proyecto. También nos distinguimos por nuestra minuciosidad y profundidad en el análisis de los puntos críticos de cada encargo, por el correcto enfoque y la excelencia en el servicio, que nos permiten ayudar de manera efectiva a nuestros clientes en la identificación de los riesgos fiscales y en la toma de decisiones informadas en el manejo de sus objetivos fiscales.

### SOBRE BDO PERÚ

En BDO, nuestro propósito es ayudar a las personas a prosperar todos los días. Juntos, estamos enfocados en brindar resultados excepcionales y sostenibles para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades. En el Perú y en más de 160 países a través de nuestra organización global, los profesionales de BDO brindan servicios de auditoría, impuestos y consultoría para una amplia gama de clientes.

BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C, una sociedad anónima cerrada peruana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

El material discutido en esta publicación está destinado a proporcionar información general y no se debe actuar sin un asesoramiento profesional adaptado a sus necesidades.